

Circasia, Quindío, Abril 03 de 2025

Doctora

ANA MILENA ARBELAEZ SERNA
P.U Coordinadora P Y M Calidad
E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL
Circasia, Quindío

ASUNTO: Comunicación Designación de Supervisión de Contrato de Suministro.

De manera respetuosa me permito comunicarle que ha sido designado para que ejerza las labores de supervisión del Contrato de Compraventa Nro. 002 suscrito el día 01 de Abril de 2025, celebrado entre **SANDRA GALLEGO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.433.492 expedida en Calima (V) en calidad de representante legal de **INDUSTRIAS AXIAL S.A.S.** con NIT 900.010.107-7, en calidad de **CONTRATISTA** y la **E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE CIRCASIA, QUINDÍO**, con los siguientes datos básicos que facilitaran su labor:

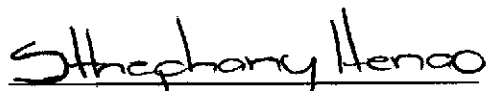
DESCRIPCIÓN	DATOS
CONTRATISTA	INDUSTRIAS AXIAL S.A.S.
N.I.T.	900.010.107-7
REPRESENTANTE LEGAL	SANDRA GALLEGO
CÉDULA	29.433.492 EXPEDIDA EN CALIMA (V)
OBJETO	"ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA TAB 4X4 DIESEL MODELO 2025 PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO -TAB- DE LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE CIRCASIA".
VALOR	TRESCIENTOS UN MILLONES CIENTO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$301.100.000) M/CTE, INCLUIDO IVA Y DEMAS GASTOS INDIRECTOS.
PLAZO DE EJECUCIÓN	INICIO 03 DE ABRIL DE 2025
	TERMINACIÓN 01 DE JUNIO DE 2025

Es de anotar; que La Ley 1474 del año 2011, en su artículo 83 dispone que la supervisión contractual consiste en: *el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal a través de los*

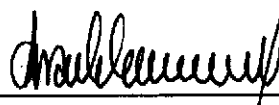
supervisores, cuando dicha actividad no requiere de conocimientos especializados. Por su parte, el artículo 84 de la misma normativa, al referirse a las facultades y deberes de los supervisores, señala que la supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

Agradezco la atención y colaboración, así como la responsabilidad y compromiso con que asuma la Función de Supervisión.

Atentamente,



YULY STHEPHANY LLANO HENAO
Gerente



ANA MILENA ARBELAEZ SERNA
P.U Coordinadora P Y M Calidad
Supervisora

Proyectó componente jurídico: Juliana Pamela Soto Rincón/Abogada Contratista. 